



**DESIGNA INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE EN LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO, PARA EL PERÍODO 2025-2026**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 43**

**SANTIAGO, 30 DE ENERO DE 2025**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1, del año 2005, del Ministerio del Interior; lo señalado en el artículo 78 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del D.S. N° 25, de 20.10.2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; Resolución Exenta N° 15 de 07.01.2022 que designa integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente en la Región Metropolitana de Santiago para el periodo 2022-2024, modificada por la Resolución Exenta N° 169 de 14.03.2023 y por la Resolución Exenta N° 1082 de 20.09.2023, ambas que designaron integrantes reemplazantes en estamento que indica, todos actos administrativos de la Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago; Oficio Ord. EDUPAC N° 26 de 03.01.2025 y antecedentes, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago, que informa y solicita lo que indica; lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 28 Transitorio de la Constitución Política de la República y las modificaciones dispuestas por la Ley N° 21.073; el Decreto Exento N° 2004 de 26.06.2024 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que pone término y establece nuevo orden de subrogación para el cargo de Delegado/a Presidencial Regional y Delegado/a Presidencial Provincial

**CONSIDERANDO:**

1° Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 16 y 17 del Decreto Supremo N°25 de 2011, que aprueba el Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar, a los integrantes de dicho Consejo Consultivo Regional.

2° Que, en este contexto, la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago, remitió mediante Of. Ord. EDUPAC N°26 de 03 de enero de 2025 su propuesta de integrantes a ser designados para integrar el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2025-2026.

3° Que, de acuerdo con lo señalado por la SEREMI de Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago, se presenta solo una postulación respecto de los representantes de científicos, propuestos por las Universidades ubicadas en esta región, toda vez que terminada la convocatoria realizada entre el 26 de agosto y el 28 de octubre de 2024 no fueron recibidas más postulaciones en este estamento.

4° Que, en atención al inciso 7° del artículo 28 Transitorio de la Constitución Política de la República y las modificaciones dispuestas por la Ley N°21.073, se estableció que el continuador legal de los Intendentes Regionales, son los Delegados Presidenciales Regionales, por lo que, a partir del 14 de julio de 2021, las facultades u obligaciones legales otorgadas a los Intendentes



id doc 21279643

Regionales, se entenderán referidas a las Delegaciones Presidenciales Regionales.

#### **RESUELVO:**

**1º DESÍGNASE** por un período de dos años, 2025-2026, en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago, a las siguientes personas:

**a) Representantes de los Científicos propuestos per las universidades o institutos profesionales establecidos en la región:**

1) Pedro Bracho Fuenmayor, Universidad Tecnológica Metropolitana UTEM.

**b) Representantes de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, establecidas en la región, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:**

- 1) Tamara Ortega Pérez, Fundación Basura.
- 2) Andrés Escobar Toledo, Fundación Planificable.
- 3) Macarena Almonte Muñoz, Corporación Red Ambiental Ñuñoa.

**c) Representantes del empresariado propuestos por las dos organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región:**

- 1) Antonia Biggs Fuenzalida, ANIR A.G.
- 2) Carlos Seitz Fuenzalida, Gestión Ambiental Pañiwe Limitada.

**d) Representantes de los Trabajadores/as propuestos por las organizaciones sindicales de mayor representatividad en la región:**

- 1) Catherine Poblete Uribe, Federación Nacional de Asociaciones de Enfermeras y Enfermeros de Chile.
- 2) Boris Garrido Ramos, Sindicato Líder BCI.

**e) Representante del Ministerio del Medio Ambiente:** Doña Sonia Reyes Packe, SEREMI del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago.

**2º** Por razones impostergables de buen servicio, los consejeros designados asumirán sus funciones a contar de la fecha de cesación en el cargo de los consejeros del período que finaliza, sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

**3º** Se hace presente que, en caso de no haberse propuesto integrantes de alguno de los estamentos que integran el Consejo Consultivo Regional, debe procederse a su nombramiento conforme el procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 25/2011 y aprobarse su designación mediante el acto administrativo correspondiente.

**4º** El Consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente/a y a un Secretario/a.



5º La Secretaría Técnica será ejercida por un/a funcionario/a de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, designado para tales efectos.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



MRP/MFF

**DISTRIBUCIÓN:**

- SEREMI del Medio Ambiente Región Metropolitana
- Gabinete Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago
- Departamento Jurídico Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago
- Unidad Jurídico Administrativa Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago
- Oficina de Partes, archivos y OIRS Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago.



**JAIME FUENTES PURRÁN**  
**DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL (S)**  
**REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**